

Párrafo 2

60. El Sr. SETTE CÂMARA señala un error tipográfico al final del párrafo: la expresión latina debe decir «*ex abundantia cautela*».

Con esa corrección, queda aprobado el párrafo 2.

Párrafo 3

Queda aprobado el párrafo 3.

Queda aprobado el comentario al artículo 25.

Comentario al artículo 26 (Libertad de las partes para estipular otras disposiciones)

61. El Sr. PINTO dice que, a su juicio, el artículo 26 no responde a lo que prometía el artículo D propuesto inicialmente por el Relator Especial (A/CN.4/293 y Add.1, párr. 30); deberá, por ende, examinarse con todo cuidado en segunda lectura.

Párrafos 1 y 2

Quedan aprobados los párrafos 1 y 2.

Queda aprobado el comentario al artículo 26.

Comentario al artículo 27 (Relación entre los presentes artículos y las nuevas normas de derecho internacional en favor de los países en desarrollo)

Párrafos 1 a 7

Quedan aprobados los párrafos 1 a 7.

Párrafo 8

62. El Sr. PINTO abriga dudas sobre la necesidad de incluir el artículo 27 en el proyecto. Sabe que la Comisión considera que debe incluirse, pero el artículo 27 no parece corresponder a los deseos de la Sexta Comisión, tal y como se expresan en el párrafo 1 del comentario. Además, cree que debe suprimirse la penúltima frase del párrafo 8.

63. El Sr. USTOR (Relator Especial) dice que están justificadas las observaciones del Sr. Pinto pero que no cree que deba suprimirse la penúltima frase. Sugiere que se modifique para que diga: «Sin embargo, la Comisión, teniendo en cuenta la posibilidad de que se desarrollen nuevas normas de este tipo, decidió incluir en el proyecto de artículos una reserva general concerniente al posible establecimiento de nuevas normas de derecho internacional en favor de los países en desarrollo.»

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 8 en su forma enmendada.

Queda aprobado, en su forma enmendada, el comentario al artículo 27.

Queda aprobada en su totalidad, en su forma enmendada, la sección C del capítulo II.

Queda aprobado en su totalidad, en su forma enmendada, el capítulo II.

Se levanta la sesión a las 13 horas.

1411.^a SESIÓN

Miércoles 21 de julio de 1976, a las 10.50 horas.

Presidente: Sr. Abdullah EL-ERIAN

más tarde: Sr. Paul REUTER

Miembros presentes: Sr. Bilge, Sr. Calle y Calle, Sr. Hambro, Sr. Njenga, Sr. Pinto, Sr. Quentin-Baxter, Sr. Ramangasoavina, Sr. Rossides, Sr. Šahović, Sr. Sette Câmara, Sr. Tabibi, Sr. Tsuruoka, Sr. Ushakov, Sr. Ustor, Sr. Francis Vallat, Sr. Yasseen.

Proyecto de informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 28.º período de sesiones (continuación)

Capítulo I. — ORGANIZACIÓN DEL PERÍODO DE SESIONES (A/CN.4/L.245)

1. El PRESIDENTE invita a la Comisión a examinar, párrafo por párrafo, el capítulo I de su proyecto de informe, relativo a la organización del período de sesiones.

2. El Sr. CALLE Y CALLE sugiere que, en la lista de abreviaturas que figura antes del capítulo I, se agregue la abreviatura «CDI» y el título correspondiente.

Así queda acordado.

Queda aprobada la lista de abreviaturas en su forma enmendada.

Párrafo 1

3. El Sr. ŠAHOVIĆ señala que, en la primera frase del texto francés, hay que modificar las palabras «vingt-septième session» de modo que diga «vingt-huitième session».

Con esa corrección, queda aprobado el párrafo 1.

Párrafos 2 y 3

Quedan aprobados los párrafos 2 y 3.

Párrafo 4

4. El PRESIDENTE señala a la atención de la Comisión el documento A/CN.4/L.245/Corr.1, que se refiere a la primera frase del párrafo 4 de los textos inglés y ruso, en los que, en vez de «27.º período de sesiones», debe decirse «28.º período de sesiones».

5. Sir Francis VALLAT, apoyado por el Sr. ŠAHOVIĆ, dice que no es totalmente exacta la afirmación que se hace en la segunda frase, ya que algunos miembros no pudieron asistir a ciertas reuniones por otras razones, por ejemplo por estar enfermos. De ahí que sugiera que se suprima esa frase.

6. El Sr. SETTE CÂMARA, apoyado por el Sr. HAMBRO, opina que debe mantenerse la frase según está redactada.

7. El PRESIDENTE sugiere que, dado que las actas resumidas indican los miembros que asisten a cada

sesión, bastaría decir: «Todos los miembros estuvieron presentes durante el 28.º período de sesiones de la Comisión».

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 4 en su forma enmendada.

Párrafos 5 a 7

Quedan aprobados los párrafos 5 a 7.

Párrafo 8

8. El Sr. HAMBRO pregunta cuándo ha examinado la Comisión el tema 8 del programa (Organización de los trabajos futuros).

9. El PRESIDENTE contesta que ese tema ha sido examinado por la Mesa Ampliada de la Comisión.

Queda aprobado el párrafo 8.

Párrafo 9

Queda aprobado el párrafo 9.

Queda aprobado en su totalidad, en su forma enmendada, el capítulo I.

Capítulo IV. — SUCESIÓN DE ESTADOS EN LO QUE RESPECTA A MATERIAS DISTINTAS DE LOS TRATADOS (A/CN.4/L.248 y Add.1 a 4)

10. El PRESIDENTE invita a los miembros de la Comisión a examinar, párrafo por párrafo, el capítulo IV del proyecto de informe, relativo a la sucesión de Estados en lo que respecta a materias distintas de los tratados (A/CN.4/L.248 y Add.1 a 4).

A. — INTRODUCCIÓN (A/CN.4/L.248)

1. Reseña histórica de los trabajos de la Comisión

Párrafos 1 a 17

Quedan aprobados los párrafos 1 a 17.

2. Observaciones de carácter general relativas al proyecto de artículos

Párrafos 18 a 25

Quedan aprobados los párrafos 18 a 25.

Párrafo 26

11. El Sr. SETTE CÂMARA indica que, para armonizar el texto inglés con el texto francés del subtítulo que precede al párrafo 26, debe ponerse en singular la palabra «characters».

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 26 en su forma enmendada.

Queda aprobada en su totalidad, en su forma enmendada, la sección A del capítulo IV.

B. — PROYECTO DE ARTÍCULOS SOBRE LA SUCESIÓN DE ESTADOS EN LO QUE RESPECTA A MATERIAS DISTINTAS DE LOS TRATADOS (A/CN.4/L.248 y Add. 1 a 4).

Párrafo 27

Queda aprobado el párrafo 27.

1. Texto de todos los artículos del proyecto aprobados hasta ahora por la Comisión (A/CN.4/L.248)

Queda aprobada la sección 1.

2. Comentario de introducción a la sección 2 de la parte I del proyecto y texto de los artículos 12 a 16 y del apartado f del artículo 3, con los comentarios relativos a ellos, aprobados por la Comisión en el actual período de sesiones (A/CN.4/L.248/Add.1)

Sección 2. Disposiciones particulares de cada tipo de sucesión de Estados

Comentario de introducción

Párrafo 1

12. El Sr. USHAKOV, refiriéndose a la última frase de ese párrafo, propone que se inserten, tras las palabras «un cambio de soberanía», las palabras «o un cambio en la responsabilidad de las relaciones internacionales del territorio al que se refiere la sucesión de Estados», para ajustarse a la terminología empleada en el apartado d del artículo 3.

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 1 en su forma enmendada.

Párrafos 2 y 3

Quedan aprobados los párrafos 2 y 3.

Párrafo 4

13. El Sr. QUENTIN BAXTER considera excesivas las reservas que se formulan en la segunda frase y propone que se sustituyan las palabras «se debe tratar de lograr como objetivo conveniente el paralelismo» por las palabras «se debe estimar conveniente el paralelismo».

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 4 en su forma enmendada.

Párrafos 5 y 6

Quedan aprobados los párrafos 5 y 6.

Párrafo 7

14. El Sr. USHAKOV observa que aún no se ha resuelto la cuestión de si los archivos son bienes de Estado. En consecuencia, propone que, en la penúltima frase del párrafo, se sustituyan las palabras «ese tipo de bienes de Estado» por las palabras «ese tema» y que se supriman, en la última frase, las palabras «de los bienes de Estado».

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 7 en su forma enmendada.

El Sr. Reuter, primer Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Párrafo 8

15. El Sr. SETTE CÁMARA sugiere que, a fin de matizar la afirmación contenida en el texto inglés de la penúltima frase, se sustituyan las palabras «has nothing to do with» por «differs from».

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 8.

Párrafos 9 y 10

Quedan aprobados los párrafos 9 y 10.

Párrafo 11

16. El Sr. USHAKOV observa que la ligera diferencia de redacción señalada en este párrafo entre, por un lado, el apartado *a* del párrafo 2 del artículo 12 y el párrafo 2 del artículo 13 y, por otro, el apartado *a* del párrafo 1 de los artículos 15 y 16 no obedece a la naturaleza diferente de los diversos tipos de sucesión. En consecuencia, sugiere que se suprima la penúltima frase.

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 11 en su forma enmendada.

Párrafo 12

17. El PRESIDENTE* sugiere que se armonice el texto francés del subtítulo que precede al párrafo 12 con el texto inglés, sustituyendo las palabras «spécificités dues» por las palabras «aspects spécifiques liés».

Así queda acordado.

18. El Sr. QUENTIN-BAXTER observa que, en la segunda frase, hay cierta confusión entre la situación jurídica y la situación material de los bienes muebles. Lo que la Comisión desea indicar es que el desplazamiento de los bienes muebles no surte efecto en una sucesión de Estados. Por tanto, sugiere que se sustituyan las palabras «hacerlos evadir de toda posible sucesión» por las palabras «hacerlos evadir materialmente de toda posible sucesión».

19. El Sr. SETTE CÁMARA estima también que, en su forma actual, esa frase no refleja la opinión de la Comisión. Incluso la propuesta del Sr. Quentin-Baxter no es totalmente satisfactoria, porque lo que la Comisión tenía presente era un cambio en la ubicación de los bienes muebles afectados por la sucesión.

El Sr. El-Erian vuelve a ocupar la Presidencia.

20. Sir Francis VALLAT sugiere que se modifique la última parte de la segunda frase del párrafo 12 de modo que diga: «permite fácilmente cambiar el control sobre tales bienes».

Así queda acordado.

21. El Sr. QUENTIN-BAXTER propone que se modifique la cuarta frase de modo que diga: «Para que el Estado predecesor pueda retener tales bienes o que el Estado sucesor los pueda recibir, deben reunirse otras condiciones».

Así queda acordado.

22. El Sr. USTOR propone que, en la última frase, se sustituyan las palabras «límites "naturales"» por las palabras «límites impuestos por la buena fe».

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 12 en su forma enmendada.

Párrafos 13 a 15

Quedan aprobados los párrafos 13 a 15.

Párrafo 16

23. Sir Francis VALLAT, refiriéndose tanto al párrafo 16 como a los párrafos siguientes, dice que, a su juicio, la viabilidad del territorio es una de las consideraciones equitativas que han de tenerse en cuenta. No le satisface la contraposición entre equidad, por un lado, y viabilidad del territorio, por otro. Pero como sería difícil modificar el proyecto en la actualidad, se dará por satisfecho si se hace constar este extremo en el acta resumida.

24. El Sr. QUENTIN-BAXTER sugiere que se sustituyan, en la primera frase del párrafo 16 de la versión inglesa, las palabras «principles subjacent» por las palabras «underlying principles».

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 16.

Párrafos 17 a 20

Quedan aprobados los párrafos 17 a 20.

Párrafo 21

25. El Sr. REUTER estima que las dos últimas frases no reflejan exactamente el fallo de la CIJ en los asuntos de la *Plataforma Continental del Mar del Norte*.

26. Sir Francis VALLAT tiene la misma impresión. Al no tener a mano el texto exacto del fallo de la CIJ, sugiere que se sustituyan las dos últimas frases del párrafo por un texto que diga así: «En su fallo, la Corte decidió que las partes debían aplicar principios de equidad en sus negociaciones ulteriores».

27. El Sr. REUTER dice que, si bien puede aceptar esa sugerencia, él mismo ha redactado un texto que dice: «En su fallo, la Corte consideró que, en los asuntos de que conocía, el derecho internacional remitía a principios de equidad, que las partes debían tener en cuenta en sus negociaciones».

28. El PRESIDENTE sugiere que se pida a la Secretaría que compruebe el texto exacto del fallo de la Corte y formule de nuevo las dos frases del párrafo 21 a base de los textos propuestos por Sir Francis Vallat y el Sr. Reuter.

En esa inteligencia, queda aprobado el párrafo 21.

Párrafos 22 y 23

Quedan aprobados los párrafos 22 y 23.

Párrafo 24

29. El Sr. USHAKOV dice que, a su juicio, es incorrecto inferir del concepto de equidad elaborado por la Corte, la conclusión de que es una norma de derecho internacional positivo. Como se indica en el párrafo 22 del comentario, en su fallo en los asuntos de la *Plataforma Continental del Mar del Norte*, la Corte declaró que «No se trata de aplicar la equidad simplemente como una

* Sr. Reuter.

representación de la justicia abstracta, sino de aplicar una norma de derecho, que establece que se acuda a los principios de equidad».

30. El Sr. SETTE CÂMARA está de acuerdo con el Sr. Ushakov.

31. El Sr. REUTER dice que si se establecen normas de derecho basadas en principios de equidad, siguen siendo normas de derecho. No ve la necesidad de filosofar sobre la equidad.

32. El Sr. YASSEEN dice que la equidad desempeña dos funciones, respecto a las cuales cree que hay acuerdo general. En primer lugar, es una fuente de derecho. En efecto, en determinadas circunstancias, el juez puede, e incluso debe, pronunciarse *ex aequo et bono*, y en el ordenamiento jurídico internacional el juez puede actuar así si estaba autorizado por las partes en la controversia. Por otro lado, cuando una regla de derecho internacional positivo prescribe que se recurra a principios de equidad para la solución de una cuestión, un tribunal debe basar su decisión en tales principios sin que sea preciso el asentimiento de las partes. El Sr. Yasseen estima que la Comisión haría bien en limitarse a esas dos funciones, prescindiendo de la teoría discutible según la cual la equidad tendría también una función correctiva.

33. El Sr. TSURUOKA propone que se sustituya, en la primera parte del párrafo 24, la palabra «correctivo» por la palabra «complementario».

Así queda acordado.

34. El Sr. RAMANGASOAVINA dice que la expresión «derecho internacional positivo» quizá sea demasiado fuerte, ya que la equidad no es una norma del tipo de las que figuran en las convenciones o en los reglamentos generalmente aceptados. Acaso convenga sustituir la palabra «positivo» por la palabra «aplicable».

35. Sir Francis VALLAT propone que se sustituyan las palabras «es, cuando se utiliza en la presente sección como parte del contenido material de disposiciones concretas, una norma de derecho internacional positivo y no la noción de equidad», por las palabras «se utiliza también en la presente sección como parte del contenido material de disposiciones concretas y no como el equivalente de la noción de equidad».

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 24 en su forma enmendada.

Queda aprobado en su totalidad, en su forma enmendada, el comentario de introducción.

Se levanta la sesión a las 12.20 horas.

1412.ª SESIÓN

Jueves 22 de julio de 1976, a las 10.50 horas.

Presidente: Sr. Abdullah EL-ERIAN

Miembros presentes: Sr. Ago, Sr. Bilge, Sr. Calle y Calle, Sr. Hambro, Sr. Njenga, Sr. Pinto, Sr. Quentin-Baxter, Sr. Ramangasoavina, Sr. Reuter, Sr. Rossides, Sr. Šahović, Sr. Sette Câmara, Sr. Tabibi, Sr. Tsuruoka, Sr. Ushakov, Sr. Ustor, Sir Francis Vallat, Sr. Yasseen.

Proyecto de informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 28.º periodo de sesiones (continuación)

Capítulo III. — RESPONSABILIDAD DE LOS ESTADOS (continuación *)

(A/CN.4/L.247 y Add.1 a 8)

1. El PRESIDENTE invita a los miembros de la Comisión a examinar, párrafo por párrafo, la sección B del capítulo III del proyecto de informe de la Comisión.

B. — PROYECTO DE ARTÍCULOS SOBRE LA RESPONSABILIDAD DE LOS ESTADOS (continuación*)

2. *Comentario de introducción al capítulo III del proyecto y texto de los artículos 16 a 19, con los comentarios relativos a ellos, aprobados por la Comisión en el actual periodo de sesiones (continuación *)*

Comentario al artículo 16 [17]¹ (No pertinencia del origen de la obligación internacional violada) (A/CN.4/L.247/Add.2)

Párrafos 1 y 2

Quedan aprobados los párrafos 1 y 2.

Párrafo 3

2. Sir Francis VALLAT observa, refiriéndose a la última frase, que el derecho consuetudinario es una fuente de obligación por lo menos tan importante como una ley o un reglamento. Sugiere por tanto que a los ejemplos que se dan entre paréntesis se añada la palabra «costumbre» y que, en el texto inglés, se sustituya «a set of regulations» por las palabras «or regulation».

3. El Sr. AGO (Relator Especial) apoya la sugerencia.

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 3 en su forma enmendada.

Párrafos 4 a 7

Quedan aprobados los párrafos 4 a 7.

Párrafo 8

4. Sir Francis VALLAT sugiere que en la tercera frase del texto inglés, y en el resto del comentario, las palabras «source of the obligation» se sustituyan por «origin of the obligation».

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 8.

Párrafo 9

Queda aprobado el párrafo 9.

Párrafo 10

5. El Sr. SETTE CÂMARA dice, refiriéndose a la primera frase, que no está seguro de que el silencio sea realmente una manifestación negativa, y sugiere que se

* Reanudación de los trabajos de la 1409.ª sesión.

¹ Las cifras entre corchetes corresponden a la numeración de los artículos que figura en el informe.